Información Registral expedida por:

MARIA LUISA FERNANDEZ NUÑEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALMERÍA Nº 4

ANTONIO GONZALEZ EGEA nº 8, 3º
04001 - ALMERIA (AL)
Teléfono: 950278836
Fax: 950277050
Correo electrónico: almeria4@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

DELEGACION ESPECIAL DE LA AEAT DE ANDALUCIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F67UZ59T3**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***lopez aguilera***

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALMERIA NÚMERO 4

C/ Antonio González Egea, número 8 - 3ª PLANTA CP: 04001

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa tiene valor puramente informativo y no da fe del contenido de los asientos, ya que **sólo la Certificación acredita, en perjuicio de terceros, la libertad o gravamen de los inmuebles**, según disponen los artículos 222 y 225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: ALMERIA.
FINCA NÚMERO 24196 DE ALMERIA SEC. 2ª trasladada de FINCA DE ALMERIA Nº: 19878

Código registral único: 04016000016602

URBANA: Trozo de terreno de secano, hoy solar, en el Alquián, término de Almería, con superficie de un área, ochenta centiáreas -180 m²- es la parcela número 25 del Plano de la finca, hoy polígono 1, número 11, y linda: Norte, con el trozo número 39; Poniente, con el trozo número 24; Sur, con Caminos abiertos en la finca matriz de que se segrega, hoy calle Las Balsas; y Levante, con Don Joaquín López Morales.
Referencia/s catastral/es: 7891811WF5779S0001GI
Estado de coordinación de la finca: No coordinado con catastro

TITULARIDADES

Titular	NIF	Tomo	Libro	Folio	Alta

POR TRASLADO DE LA FINCA Nº: 19878 de ALMERIA, Asiento de Inscripción 2 con Fecha 08/02/1993, TOMO: 1016, LIBRO: 382, FOLIO: 116, Titulo COMPRAVENTA, Notario DOÑA ANA MARÍA GIMÉNEZ GÓMIZ, Fecha de Documento 05/11/1992

[redacted] 479 455 12 1

una mitad indivisa del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA.

POR TRASLADO DE LA FINCA Nº: 19878 de ALMERIA, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 13/12/2004, TOMO: 1016, LIBRO: 382, FOLIO: 116, Titulo COMPRAVENTA Asiento 138 y Diario 15, DON JAVIER FERNÁNDEZ CARRATALÁ, Nº de Protocolo 1604/2003, Fecha de Documento 19/12/2003

[redacted] 479 455 12 1

una cuarta parte indivisa del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA.

POR TRASLADO DE LA FINCA Nº: 19878 de ALMERIA, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 13/12/2004, TOMO: 1016, LIBRO: 382, FOLIO: 116, Titulo COMPRAVENTA Asiento 138 y Diario 15, DON JAVIER FERNÁNDEZ CARRATALÁ, Nº de Protocolo 1604/2003, Fecha de Documento 19/12/2003

[redacted] 479 455 12 1

una cuarta parte indivisa del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA.

CARGAS

La ANOTACIÓN DE EMBARGO letra C de fecha dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho, a favor de HACIENDA PUBLICA, sobre una cuarta parte indivisa del

[redacted]

pleno dominio, perteneciente a [redacted] en reclamación de un débito total de 35.551,52 euros, en procedimiento 041723319183H, en virtud de mandamiento expedido por AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA el día quince de febrero del año dos mil dieciocho.

Expedida hoy de esta finca, **CERTIFICACIÓN** de dominio y cargas, en virtud del mandamiento que motiva la anotación letra C. Almería, a 16 de febrero de 2018. Y hecha constar la expedición de la certificación por nota marginal de fecha 16/02/2018.

La ANOTACIÓN letra C queda PRORROGADA por el plazo de cuatro años, por la letra D de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, en procedimiento 041723319183H, en virtud de mandamiento expedido por AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA el día veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno.

La ANOTACIÓN DE EMBARGO letra E de fecha siete de junio del año dos mil veintidós, a favor de HACIENDA PUBLICA, sobre una cuarta parte indivisa del pleno dominio, perteneciente a [redacted] en reclamación de un débito total de 2.303,46 euros, en procedimiento 042223310746D, en virtud de mandamiento expedido por AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA el día treinta de mayo del año dos mil veintidós.

Expedida hoy de una cuarta parte indivisa del pleno dominio de esta finca, **CERTIFICACIÓN** de dominio y cargas, en virtud del mandamiento que motiva la anotación letra E. Almería a 7 de Junio de 2022. Y hecha constar la expedición de la certificación por nota marginal de fecha 07/06/2022.

PRORROGADA la anotación letra C por la anotación letra F de fecha 15/10/2025 a favor de **HACIENDA PUBLICA**
Autoridad : AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha mandamiento : 06/10/2025, procedimiento nº 041723319183H

PRORROGADA la anotación letra E por la anotación letra G de fecha 09/04/2026 a favor de **HACIENDA PUBLICA**
Autoridad : AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha mandamiento : 06/04/2026, procedimiento nº 042223310746D

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Almeria, 20 de julio de 2026; haciéndose constar expresamente que los datos consignados en la presente nota se refieren a la citada fecha, antes de la apertura del diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado **Derechos:**La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría / Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado. **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN:** La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALMERIA 4 a día veinte de julio del dos mil veintiséis.

[redacted]

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

[redacted]

[redacted]